

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Corrección de errores de la Resolución de 11/07/2023, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 1 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial. (Cuadragésima octava resolución). [2024/546]

Advertido error aritmético en cálculo de la cuantía de la ayuda concedida, debido a la falta de precisión decimal aplicada en los cálculos intermedios, en la Resolución de 11/07/2023, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 1 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial publicada el 20/07/2023 en el DOCM número 138, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la línea 3, columna “Ayuda concedida almacenamiento (€)” del Anexo I-B, página 26227

Donde dice:

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
3	SLPS-2022-00538	17-01-2022 13:29:08	***7719**	Mra Instalaciones Energías Renovables S.L	Si	10	Pequeña	6.601,97	4.291,30

Debe de decir:

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
3	SLPS-2022-00538	17-01-2022 13:29:08	***7719**	Mra Instalaciones Energías Renovables S.L	Si	10	Pequeña	6.601,97	4.291,28